

## I.-MEDIDAS ESPECIALES POR ESTADO DE EXCEPCIÓN DE CATÁSTROFE POR COVID – 19

### LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD REGION DE ÑUBLE

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección  
para proveer el cargo de**

### **ANALISTA DE SISTEMA DE GEOINFORMACION VIAL PROVINCIA DE DIGUILLIN**

**Código: 17- 1681**

Como Dirección de Vialidad, estamos comprometidos/as con brindar un servicio de calidad que permita la continuidad organizacional a nuestra Institución, y seguir en busca de las personas más idóneas para las vacantes disponibles en nuestro Servicio, como también, con dar oportunidades de trabajo a quienes tengan interés en pertenecer a nuestra Organización. Sin perjuicio de lo anterior y dado el contexto de crisis sanitaria actual, es que otro de nuestros intereses importantes es el cuidado de los/as ciudadanos/as y colaboradores/as de Vialidad, por lo que hemos adaptado nuestros Procesos de Selección, de manera de resguardar al máximo las medidas de seguridad difundidas por el MINSAL, y así impedir poner en riesgo a las personas que participen en ellos. De esta forma, se ha definido que varias de sus etapas se realizarán en modalidad a distancia, vía internet, (ya sea por correo electrónico o a través de distintas plataformas que definirá el Servicio y que serán oportunamente comunicadas en cada proceso, por ejemplo Zoom, Google Meet o Microsoft Teams, Google Forms, Moodle u otra) hasta no contar con las condiciones necesarias para volver a los Procesos tradicionales. Lo anterior implica que todas las personas interesadas en postular, a cualquiera de nuestras vacantes durante este periodo, deben y serán responsables, de contar con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo las entrevistas y/o evaluaciones a distancia que sean requeridas en dicho proceso, es decir, debe contar al menos con: un espacio privado y tranquilo donde hacer una evaluación, conexión a internet adecuada para video llamadas y un dispositivo (computador u otro) con web cam o cámara para video y micrófono, que sean funcionales y adecuados para llevar a cabo entrevistas a distancia.

## II.- TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, Profesional grado 9° EUS



### III. LUGAR DE DESEMPEÑO DEL CARGO, VACANTE(S) Y RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA

- *Lugar de Desempeño:* Dirección Regional de Vialidad -Ñuble; Departamento Proyectos, Provincia de Diguillin, con residencia en Chillan
- *Vacantes:* 1
- *Detalle Renta:*

\$1.992.645.- aprox.

Detalle Renta:

	1er Año
Mes Normal	1.992.645
Mes con Bonos	3.228.066
PROMEDIO APROX:	2.404.452

#### **Notas sobre Renta:**

\* Por ley, la "contrata" se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso y se renueva anualmente, según desempeño.

\* Renta Mes Normal: Corresponde a las rentas de los meses sin bonos, es decir: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

\* Renta Mes con Bonos: Corresponde a las rentas con bonos trimestrales, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

\*Renta PROMEDIO APROX.: Es el promedio de Renta, es decir, la suma de la renta percibida los "Meses Normales" más la renta de los "Meses con Bonos", dividido por los doce meses del año.

\* La renta mensual mencionada, considera mes de desempeño completo e incluye bono de modernización, que es proporcional a los meses trabajados durante el trimestre a pago.

\* El bono de modernización o asignación de modernización, corresponde al bono por Componente Base, Desempeño Institucional y Desempeño Colectivo, pero este último no está incluido en el cálculo, ya que durante el primer año no se paga. Esta asignación por el cumplimiento de metas colectivas, se incorpora en la remuneración a partir del segundo año de desempeño y es proporcional al tiempo trabajado, es decir, a la fecha de ingreso al Servicio en el año anterior.

\* Los bonos se pagan trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).

\* Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.



#### IV.- PERFIL DEL CARGO

##### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

Apoyar en el análisis de planes de infraestructura vial, en concordancia con las políticas ministeriales, de conservación y construcción de caminos y puentes.

Colaborar con sus superiores jerárquicos en el logro de los objetivos institucionales, siendo un gestor que planifique, organice, dirija, ejecute y evalúe, propiciando una debida coordinación y velando por el eficiente cuidado de los recursos públicos que se pongan a su disposición.

##### FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- ✓ Actualizar la base de datos de información geoespacial de la infraestructura vial, escala 1:5.000.
- ✓ Actualizar en conjunto con las áreas de Vialidad que corresponda y según los procedimientos vigentes, los atributos oficiales que posee la red vial.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de información geoespacial proveniente de otros organismos públicos y privados, escala 1:25.000 o 1:50.000.
- ✓ Actualizar la cartografía oficial de la Dirección de Vialidad.
- ✓ Asesorar en las temáticas de Geomática y SIG.
- ✓ Atender a usuarios/as externos/as e internos/as con los requerimientos sobre información cartográfica, geoespacial y alfanumérica.
- ✓ Prestar servicios de capacitación en el área de los SIG y la Geomática en la DV.

#### V.- REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A CONTRATA

##### Formación y Estudios:

- Poseer **Título Profesional de carrera de al menos 10 semestres de duración**, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y **experiencia profesional mínima de 3 años**. ○
- Poseer **Título Profesional de carrera de al menos 8 semestres de duración**, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y **experiencia profesional mínima de 5 años**

*(Acorde con el DFL N° 276/2009 que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Vialidad establecidos en el DFL N° 147/91)*

- Requisito para postular, será el contar con la conexión a internet y con el dispositivo tecnológico necesario y habilitado para la realización adecuada de video-entrevistas y/o evaluaciones en línea, según sea requerido por el Servicio. Dada la contingencia sanitaria actual, será responsabilidad de cada postulante el contar con las condiciones apropiadas para poder realizar cada una de las etapas del proceso, según lo solicitado por el Servicio.
- **Experiencia Mínima Requerida:**
  - Experiencia profesional mínima de **3 años** para carreras de **10 semestres**.
  - Experiencia profesional mínima de **5 años** para carreras de **8 semestres**.

(Esta experiencia laboral requerida que deberá ser acreditada a través de documento formal solicitado en ítem de "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR" especificado más adelante).



- **Experiencia Deseable:**
- Experiencia laboral acreditada en **revisión y diseño de obras viales de al menos 3 años.**

(Esta experiencia laboral deseable debe ser acorde con título profesional (o técnico) obtenido, requerido en estas bases, realizada después de la obtención de dicho título y acreditada a través de documentos formal que certifique permanencia, como está especificado en ítem de "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR" más adelante\*\*).

- **Especialidad Deseable:**
- Profesional del área de la **ingeniería geomensura, geografía y/o cartografía.**
- **Conocimientos y Requisitos Específicos para el cargo:**
- ✓ Conocimiento de sistemas de información Geográfica, fotogrametría y percepción remota (Nivel Medio).
- ✓ Conocimiento de plataformas remotas, para el uso de bases de datos que integren información territorial (Nivel Medio).
- ✓ Manejo de equipos e instrumentos de sistema de posicionamiento global (Nivel Medio)
- ✓ Manejo de software ArcGIS (Nivel Avanzado)
- **Exigencias físicas para el desempeño del cargo:**
- Salud compatible con las necesidades del Servicio y del cargo.

*\*\* El tiempo de experiencia laboral requerido y/o deseable, sólo se considerará válido cuando sea acreditado a través del documento formal solicitado en estas Bases y cuyo desempeño corresponda al periodo posterior a la obtención de su Licencia de Ed. Media, Título Técnico y/o Profesional en adelante, (según sean los requisitos solicitados en DFL 276 para el cargo al que postula).*

## VI.- COMPETENCIAS DEL CARGO

- ✓ **Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- ✓ **Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- ✓ **Planificación y organización:** ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
- ✓ **Pensamiento Analítico.** Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo
- ✓ **Proactividad:** ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticos o difíciles, planificados a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.



- ✓ **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- ✓ **Toma de Decisiones:** ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado, analizar las fortalezas, debilidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.

## VII.- REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. *Con modificaciones de Ley 20.702*

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.





- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### VIII.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR (Obligatorios)

Los(as) postulantes que reúnan todos los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae.**
- Copia digital en formato PDF, del **Certificado de Título Profesional**. Una vez que el(la) postulante quede seleccionado(a), para su contratación se solicitará documento original.
- Copia digital en formato PDF, de **Certificados de Capacitación pertinente al cargo** que postula, si la hubiere, con una duración mínima de 12 hrs. y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Copia digital en formato PDF, de Documento(s) que **acredite(n) tiempo de experiencia laboral y profesional requerida** en el área de formación requerida y funciones asociadas al cargo y al título requerido en estas bases. (Sólo se considerará como medio de acreditación de experiencia laboral mínima requerida para este cargo, un documento formal que *especifique fecha de inicio y fecha de término de trabajos, de manera de certificar permanencia en cargo o en la Institución*, esto puede ser, a través de un certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, debidamente firmado y timbrado por la Jefatura de Depto./Área/Unidad de Personal correspondiente o similar, y donde se señalen las funciones y tiempo de desempeño en el cargo, o bien, un Finiquito que especifique inicio y termino de trabajo, o bien, boletas de honorarios consecutivas junto con la declaración de renta del tiempo solicitado como experiencia mínima requerida en estas Bases)
- **Declaración Jurada Simple** que acredite lo señalado en artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo y Art. Abreviado 54 del DFL Núm. 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575.
- Los documentos que serán solicitados una vez que los/as postulantes pasen la primera etapa de "Análisis Curricular" son:
  - \* **Certificado de Antecedentes** formal respectivo **actualizado**.
  - \* La **Declaración Jurada Simple de Probidad en Postulación** (disponible en [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl) en sección referente a "Llamados a Concursos y Procesos de Selección" y en Oficina de la Dirección de Vialidad).
  - \* Y en el caso de que el(la) postulante provenga de otro servicio público, es decir, que sea Funcionario/a Público/a, se requerirá además:
    - 1) Un **certificado extendido por la Jefatura de la Unidad/Depto. de Personas respectivo**, o quien haga sus veces, que certifique su calidad de funcionario(a), en el que conste la fecha de ingreso, estamento, calidad jurídica y grado, con la debida especificación del cargo desempeñado en la actualidad.



**2)** Un **certificado** original de la **Jefatura de la Unidad/Depto. de Personas** del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este proceso.

Las personas que no cumplan con los requisitos específicos y condiciones solicitados en estas bases, como aquellas que no presenten cualquiera de los documentos mencionados aquí y en el portal de empleos públicos, en su forma y en el plazo, quedaran fuera del proceso de selección por no ajustarse al proceso y/o al perfil solicitado.

*Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal de empleos públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios/as de este, luego ingresar la información solicitada en el portal y adjuntar todos los documentos requeridos en el link que corresponde para cada uno de los documentos solicitados (en la opción "adjuntar archivos"), dentro del plazo indicado en el portal. En caso de no adjuntar todos los documentos requeridos, el sistema lo inhabilita inmediatamente, quedando imposibilitado/a de postular y continuar en el proceso. O bien, si ud. sube algún documento en un lugar distinto al que el portal designa para dicho documento, este no será considerado en el proceso.*

## IX.- RETIRO DE ANTECEDENTES

Las **Bases del Proceso** pueden ser bajadas directamente en nuestros sitios Web [www.mop.cl](http://www.mop.cl) o/y [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl), además de la información publicada en el portal de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)



## RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones consideradas en el proceso serán aquellas recibidas dentro del plazo y horario definido y a través del portal de empleos públicos, no siendo recepcionados por ninguna otra vía que no sea a través de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

La presentación y recepción de documentos de postulación incompletos, ilegibles, alterados, subidos al portal en un lugar que no corresponda para ese documento solicitado y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Además de lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poder solicitar por correo electrónico a éstos/as, en caso de ser necesario, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación.

La postulación a un cargo publicado en Proceso de la Dirección de Vialidad, implica por parte del o de la postulante, la aceptación de todas las condiciones ofrecidas por el mismo, entendiéndose que debe renunciar a sus condiciones actuales de trabajo para asumir la nueva posición en caso de ser seleccionado/a.

## XI.- ETAPAS DEL PROCESO

- 1. Evaluación Curricular:** Este Análisis de Antecedentes Curriculares, será realizado de manera estricta, en cuanto a que todos los documentos solicitados sean presentados, como también, el que cada documento publicado, sea adjunto en el lugar destinado para dicho documento en el portal de empleos públicos.
- 2. Evaluación Preliminar:** Evaluación que será on line centrada en determinadas características globales de personalidad que son importantes para el cargo y para la Organización, cuya modalidad será determinada por el Servicio e informada oportunamente, a las personas que lleguen a esta etapa del proceso.
- 3. Evaluación Técnica:** Evaluación de Cocimientos Técnicos que será llevada a cabo de manera on line, a través del portal o plataforma designada por el Servicio y que será informada oportunamente, a las personas que lleguen a esta etapa del proceso.
- 4. Evaluación Psicolaboral:** Evaluación Psicolaboral que será vía on line, grupal o individual, centrada en las competencias psicolaborales requeridas para el cargo, lo que será definido por el Servicio e informado oportunamente a las personas que lleguen a esta etapa del proceso.
- 5. Entrevista Personal Final:** Esta Entrevista, la que puede ser sólo con Jefatura directa del cargo y/o con la Comisión de Selección completa definida para este proceso, se realizará a distancia, a través de internet, y será informada y detallada oportunamente, a las personas que lleguen a esta etapa final del proceso.





Las etapas del proceso de Reclutamiento y Selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio.

**Nota 1:** Las etapas de este proceso serán realizados a distancia, vía internet, como se especificó al inicio de este documento. La no presentación a cualquier etapa citado(a), a la hora y en la plataforma señalada en su momento en dicha citación, o bien, no tener los medios para un contacto adecuado, lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso, siendo responsabilidad de cada postulante, el asistir a cada etapa del mismo, y contar con la tecnología y condiciones para poder conectarse el día y horario señalados.

**Nota 2:** Todos nuestros procesos de Reclutamiento y Selección se adhieren a la "Ley de Inclusión Social de Personas con una Discapacidad" (Art. 45 de ley 20.422) y las "Políticas de Equidad de Género" promovidas por el Estado de Chile, para procurar la igualdad de derechos y evitar la discriminación por aspectos no relacionados al desempeño laboral. En razón de esto, los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al cargo.

**Nota 3:** *El proceso de selección es evaluado por una "Comisión de Selección", nombrada en cada Servicio, dando así las garantías de transparencia necesarias para los/as postulantes. Sin perjuicio de lo anterior, es la Jefatura respectiva del cargo publicado, quién tiene la atribución de tomar la decisión final, de entre los/as que lleguen al final del proceso, basada en todos los antecedentes del mismo.*

**Nota 4:** Además, se recuerda que en caso de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (como por ejemplo el "trabajo en altura"), se solicitará, como un requisito para poder ser seleccionada/o:

✓ A los/as Postulantes Externos/as al Servicio: Presentar un Examen Pre-Ocupacional, emitido por una Mutualidad que acredite la salud compatible con el cargo, esto por su propia seguridad.

✓ En el caso de los/as Postulantes Internos/as a la Dirección de Vialidad: Se verificarán los antecedentes médicos existentes en el Servicio y, en caso de ser necesario, se realizará un chequeo médico a través del Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de la Dirección y su red de expertos/as a nivel nacional, siempre con el objetivo de resguardar la seguridad de quien se vaya a desempeñar en el cargo publicado.



ETAPA PUNTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPAS
I. Evaluación Curricular  30	Títulos, Postítulos y Cursos de Capacitación	Estudios	Posee Título profesional, según lo solicitado en las Bases y en DFL 276 y especialidad deseable	10	30	20
			Otros títulos distintos a los solicitados en las bases	5		
			No posee Título o Nivel de estudios requerido en las Bases o no lo acredita	No continua en el proceso		
		Capacitación Certificada	Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (3 o más cursos acreditados de más de 12 hrs.)	10		
			Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (1 ó 2 cursos acreditados de más de 12 hrs.)	5		
			No posee Capacitación acreditada específica relacionada con el cargo o duran menos de 12 hrs.	0		
Experiencia Profesional y Laboral	<b>Experiencia Mínima requerida por DFL:</b> 3 años, carreras de 10 semestres y 5 años, carreras de 8 semestres.  <b>Experiencia deseable</b> de al menos 3 años en revisión y diseño de obras viales	Posee experiencia laboral acreditada deseable y relacionada a funciones del cargo según las Bases y DFL 276	10			
		Posee los años de experiencia laboral acreditada requerida en las Bases por DFL 276, pero no la deseable para el perfil del cargo	5			
		No cumple con experiencia mínima requerida en las Bases por DFL o no la acredita.	No continua en el proceso			
II.- Evaluación Técnica  40	Evaluación Preliminar on line, oral o escrita, de características generales importantes para el desempeño del cargo	Evaluación express, a distancia escrita u oral, de características y habilidades importantes para el desempeño del cargo	Se observa, en evaluación express global, un perfil con las habilidades y características relevantes para el óptimo desempeño del cargo	20	40	35
			No presenta en su perfil global, las características y habilidades definidas como relevantes para el óptimo desempeño del cargo	No continua en el proceso		
	Evaluación de entrevista a distancia, Escrita u oral, de Conocimientos técnicos para el desempeño del cargo	Aplicación de Prueba Técnica a distancia	Presenta <b>nota o puntaje máximo</b> en relación al universo de notas obtenidas en la Evaluación Técnica	20		
			Presenta <b>nota o puntaje superior o igual al criterio de aprobación</b> definido por la Comisión de Selección	15		
			Presenta <b>nota o puntaje bajo al criterio de aprobación</b> definido por la Comisión de Selección	No continua en el proceso		
	III.- Evaluación Psicolaboral  30	Perfil Psicolaboral a distancia	Evaluación a distancia, según Competencias y/o Tests psicolaborales a distancia	Evaluación define al(la) postulante como con perfil <b>Sugerido(a)</b> para el cargo.		
Evaluación define al(la) postulante como con perfil <b>Sugerido(a)</b> con <b>Observaciones</b> para el cargo.				15		
Evaluación define al(la) postulante <b>como con perfil No Sugerido(a)</b> para el cargo				No continua en el proceso		



## XII.- CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ **Período de Postulación:** Del 14 al 20 de enero de 2021.
- ✓ **Período de Evaluación y Selección:** Del 21 de enero al 19 de Febrero de 2021.
- ✓ **Fecha aproximada del cierre del Proceso:** Al 26 de febrero de 2021 aprox.

*Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en este documento, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos, especialmente en la contingencia de COVID 19 actual, en la que el tiempo de las etapas de este proceso pueden verse afectadas por el contexto y prolongarse más de lo programado, especialmente en lo que se refiere a etapas de "Evaluación Técnica y/o Psicolaboral". Por lo anterior, luego del "Análisis Curricular", se avisará a cada participante respecto de su situación particular dentro del Proceso, y en caso de seguir avanzando a las siguientes etapas del mismo, se les comunicará, vía correo registrado en su postulación en el Portal de Empleos Públicos, toda la información en relación a las posibles fechas, novedades o condiciones en las que se realizarán dichas etapas más avanzadas.*

*Cualquier duda dirigirse, vía correo electrónico, a la persona "Encargada del Proceso" al que ud. postula, la que se especifica en el portal mencionado, en cada uno de los Procesos de Selección publicado, como también, en la última página de estas bases.*

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas ([www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)), el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

*Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.*

## XIII.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO/A

*El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.*

*Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidata/a deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, hasta alcanzar el puntaje mínimo total para pasar por todas las etapas del proceso. El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos en alguna de las etapas, será excluido/a del Proceso de Selección.*

*Como resultado del Proceso de Selección, la Comisión de Selección propondrá cuando corresponda al/la Directora/a, Jefatura de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.*



*La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes. Sin perjuicio de lo anterior, el/la Director/a, Jefatura Superior de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, tiene las atribuciones para tomar la decisión final basada en todos los antecedentes del proceso, de entre todos/as los/as postulantes idóneos/as que hayan pasado todas las etapas y hayan llegado al final del mismo; además se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.*

#### XIV.- ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, y/o Jefe de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico registrado por los(as) postulantes en su postulación.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el proceso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

\*\*La retroalimentación de cualquier evaluación realizada durante el proceso de selección, dado los cuidados necesarios durante la contingencia sanitaria, se llevará a cabo a distancia, vía internet por correo electrónico, con la cooperación del área experta que realizó la evaluación.

#### XV.- INFORMACIÓN DE CONTACTO

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Sr. Claudio Parra Jara Jefatura de Unidad Regional de Gestión y Desarrollo de Personas Dirección Regional de Vialidad – Ñuble
<b>CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS</b>	<a href="mailto:dclaudio.parra@mop.gov.cl">dclaudio.parra@mop.gov.cl</a>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.vialidad.cl">www.vialidad.cl</a> <a href="http://www.mop.cl">www.mop.cl</a> <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>
<b>TELEFONO</b>	(02) 2 449 23 31
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Libertad S/N, Edificios públicos, 2do piso. Comuna de Chillan



**XVI.- AUTORIZACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION**

<b>AUTORIZADO POR</b>	Sr. Claudio Parra Jara
<b>CARGO</b>	Jefatura de Unidad Regional de Gestión y Desarrollo de Personas Dirección Regional de Vialidad – Ñuble
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	12 de enero de 2021
<b>N° DE EMPLEOS PÚBLICOS</b>	N° ID: 64894
<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	

